



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014659**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201650012509900724E, se profirió el oficio número 20175000076121 del 14 de agosto de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a los señores DEFENSORES DE BARRIO EL TEJAR, puesto que el buzón de correo electrónico rechazó el mensaje, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señores DEFENSORES DE BARRIO EL TEJAR defensorestejar@latinmain.com Bogotá D.C., Colombia  
Asunto: Informe de Respuesta - SDQS: 1683922016 Radicado 20172200065202 Expediente 201650012509900724E Respetados señores: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a su escrito en el que presentaron reclamación por la presunta ocupación de espacio público e infracción a norma urbana, por medio del presente me permito comunicarle que mediante oficio No. 20172200065202, la Alcaldía Local de Puente Aranda otorgó respuesta la cual se adjunta, en la que indicó que: "(...) En cuanto a la petición de la referencia éste Despacho se permite informarle que de acuerdo a lo previsto en el procedimiento administrativo sancionatorio Título III Procedimiento Administrativo General. Capítulo III Procedimiento Administrativo Sancionatorio (Artículo 47 a 52) Ley 1437 de 2011 Mediante el AUTO No. 114 de julio 04 de 2017 se declaró el cierre de la etapa probatoria dentro de la Actuación Administrativa del asunto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley] 437 de 2011 segundo párrafo se le da traslado para que en el término de diez (10) días, de recibida la comunicación, presente sus alegatos de conclusión." Por lo anterior, la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y, de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 23 AGO. 2017, y se desfija el 28 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	C. E. Freyle Matiz	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	